

Def. 22 de mayo 2012

No. 014/2012 ESCRITURA  
AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
Y SU CORRESPONDIENTE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA NAVAL RADIO  
ECUADOR S. A. "N.R.E."-----  
CUANTIA: USD\$.8.000,00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Mayo del año dos mil doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZALDE**, en su calidad de Apoderado General de la compañía **NAVAL RADIO ECUADOR S. A. "N.R.E."**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día diecinueve de abril del dos mil doce, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de capital, reforma del objeto social y su correspondiente estatuto social de la compañía **NAVAL RADIO ECUADOR S. A. "N.R.E."**; para su



otorgamiento fue presentado la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el aumento de capital, reforma del objeto social y su correspondiente estatuto social de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S. A.

"N.R.E.", la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZALDE, en su calidad de Apoderado General de

la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S. A. "N.R.E.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día diecinueve de abril del dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por

escritura pública otorgada el veinticinco de agosto del dos mil once, ante el Notario doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil, siete de septiembre del dos mil once, se constituyó la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S. A. "N.R.E.", con un capital social de \$8.000,00 (OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),

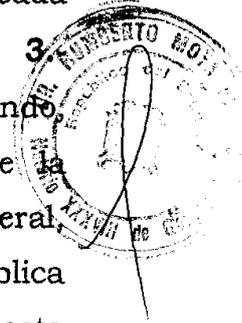
dividido en ocho mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una. **b)** Posteriormente, en Junta General de Accionistas, celebrada el diecinueve de Abril del dos mil doce, se resolvió **1.-** aumentar el capital suscrito en OCHO MIL DOLARES y emitir ocho mil nuevas acciones ordinarias y





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una; **2.-** Reformar el objeto de la compañía; **3.-** consecuentemente reformar los artículos segundo, cuarto y quinto de los estatutos sociales de la compañía; y, **4.-** Autorizar al Apoderado General, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los actos societarios pertinentes hasta la completa culminación de los mismos, en los términos constantes en el acta de Junta General de accionistas que se adjunta a la presente escritura.



**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Comparece a la celebración de esta escritura el señor TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZALDE, en su calidad de Apoderado General de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S. A. "N.R.E.", y de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionista en su sesión celebrada el diecinueve de abril del dos mil doce, declaró bajo juramento: **A)** Queda reformado el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía en los términos indicados en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de Abril del dos mil doce la misma que se adjunta a la presente escritura; **B)** Queda aprobado el aumento del capital autorizado a la suma de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de DIECISEIS



MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir en lo posterior girará con un capital autorizado de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y un capital suscrito de DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) Que el pago por la suscripción de las ocho mil nuevas acciones se efectuó mediante compensación de créditos en la suma de ocho mil dólares; d) Consecuentemente, los estatutos sociales quedan reformados en sus artículos cuarto y quinto, en los términos establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el diecinueve de Abril del dos mil doce y que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; e) Que la nacionalidad de los suscriptores del aumento de capital es rusa; f) Que en mi calidad de Apoderado General de la compañía, cuento con la debida autorización para suscribir la respectiva escritura pública y todos los demás trámites relacionados con este aumento de capital y reforma del objeto social y sus correspondientes reformas del estatutos. **CUARTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZALDE, en mi calidad de Apoderado General de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S. A. "N.R.E.", declaro bajo juramento que a la fecha del otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital, reforma del objeto social y de los

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."

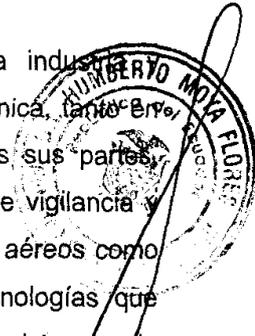


En la ciudad de Guayaquil, el día diecinueve de abril del dos mil dieciséis a las diez horas de la mañana, en la oficina número 103 del primer piso del edificio PROFESSIONAL CENTER, ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Joaquín Orrantía, de la parroquia Tarquí, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se encuentran presentes los señores: Temy Mantilla Elizalde, representando al accionista señor Andrey Goryachev, mediante carta de delegación que presenta, quien es propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, la señora Grace Salazar Dávila, en representación de la accionista señora Tatiana Goriacheva, mediante carta de delegación que presenta, quien es propietaria de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la sesión el señor Temy Mantilla Elizalde, en calidad de Presidente Ad-hoc, y actúa de secretaria ad-hoc la señora Grace Salazar Dávila. La Junta por unanimidad acuerda tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía;** **2.- Reformar el objeto de la compañía;** **3.- consecuentemente reformar los estatutos sociales de la compañía;** y, **4.- Autorizar al Apoderado General, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los actos societarios pertinentes hasta la completa culminación de los mismos.** El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, esta Junta debe conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día, ya que actualmente el capital suscrito es de **OCHO MIL DOLARES DE**

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y es necesario para los intereses de la compañía aumentarlo en la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada una. Luego de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad aprobar el mencionado aumento de capital. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al aumento de capital suscrito y pagado, se pasa a tratar sobre la suscripción y pago del mismo, el señor el señor Andrey Goryachev, por intermedio de su representante, manifiesta su voluntad de suscribir el cincuenta por ciento de las nuevas acciones que le corresponde de acuerdo a su derecho de preferencia, acciones que tienen un valor que ascienden a la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, valores que los cancela en su totalidad mediante compensación de créditos, valores que no han generado interés alguno, de acuerdo a lo establecido en la doctrina 126; así mismo la señora Tatiana Goriacheva, manifiesta por intermedio de su representante, su voluntad de suscribir el restante cincuenta por ciento de las nuevas acciones que le corresponde de acuerdo a su derecho de preferencia, valores que ascienden a la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y que los cancela en su totalidad mediante compensación de créditos; valores que no han generado interés alguno, de acuerdo a lo establecido en la doctrina 126, luego de varias deliberaciones al respecto la Junta aprueba por unanimidad la forma de suscripción y pago del presente aumento de capital que hacen los accionistas, así también, ratifica las entregas de dinero efectuadas por ellos como accionistas administradores, las mismas que no han generado interés alguno. A continuación se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día, el Presidente de la Junta, manifiesta que también es necesario para los intereses de la compañía reformar el artículo segundo del objeto social para estar más de acorde con los intereses de la compañía, el mismo que debe decir: "La Compañía se dedicará: a) a la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento y técnico de mantenimiento, reparación, instalación, provisión, inspecciones, certificaciones, importación, comercialización de sistemas y equipos eléctricos, electrónicos,

mecánicos, hidráulicos, comunicaciones, relacionados con la industria naval, de seguridad electrónica, plataformas flotantes, aéreas y estaciones de tierra, con todas sus partes, repuestos y accesorios. b) Ejecución de diseños de sistemas de vigilancia y monitoreo mediante medios electrónicos marítimos, terrestres o aéreos como radares, visual, electroóptico, satelitales, de radio u otras tecnologías que sucedan a futuro. c) Importación, provisión e instalación de sistemas de vigilancia electrónica marítima, aérea o terrestre de diferentes tecnologías, como electrónica, visual, infrarroja o electroóptica, física ó combinación de éstas. d) Desarrollo de aplicaciones de integración de sistemas electrónicos y telemáticos e) Importación y provisión de maquinaria liviana y/o pesada; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica y electrónica de vehículos terrestres, marinos y aeronaves, importación y comercialización de herramientas para la industria metalmecánica, repuestos para motores estacionarios a diesel y todo lo relacionado a este campo. f) Provisión de servicios a buques, lanchas, embarcaciones menores, aeronaves y helicópteros tripulados o no tripulados comercialización de sus partes o piezas respectivas, así como, la provisión de servicios de mantenimiento, repuestos y reparación de los mismos, sus motores, accesorios, equipos, instrumentos y partes. g) Importación, comercialización y soporte de equipos y accesorios de seguridad física e industrial, instrumentos para la medición industrial o científica. h) Importación, comercialización o fabricación de ropa de seguridad, prendas de vestir para protección, fibras, tejidos, hilados y calzados para labores especializadas. i) Realizará estudios científicos en aspectos atmosféricos y oceanográficos. j) Elaboración de estudios de impacto ambiental en ámbito marino y costero, con aplicación de planes ambientales, implementación de tecnologías para control de parámetros meteorológicas, oceanográficas y ambientales. k) Estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería mayor, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, astilleros. l) También se dedicará a la importación, comercialización y/o concesión de plantas de generación eléctrica, así como, grupos y sistemas de generación de energía no renovable; equipos, materiales accesorios, servicio de cables auxiliares para la implementación de estos sistemas, construcción y mantenimiento de sus



A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.



instalaciones. m) Importación y comercialización de grupos de generación eléctrica alternativa o emergente n) provisión a través de terceros de medios transporte aéreo, fluvial o marítimo, ñ) También tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, producción de camarón, larvas y otras especies bio-acuáticas mediante la instalación de laboratorios y la implementación necesaria de piscinas y medios que lo requieren. o) A la actividad pesquera en todas sus fases como: artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos o externos, instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasado u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bio-acuáticos p) Importación y provisión de equipos de buceo, herramientas, instrumentos o equipos de trabajo submarino industrial o deportivo. q) a la explotación agropecuaria y agrícola en todas sus fases, al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor, así como, su importación y exportación. r) Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semi-elaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería. s) A la importación de insumos y maquinaria para la agricultura o acuicultura. t) Compraventa importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. u) Ejecución de inspecciones y certificación de procesos productivos y calidad de productos agrícolas, acuicultura o pesqueros así como líneas de procesamiento de los mismos. v) Provisión de software de integración para sistemas de vigilancia, control, comunicaciones, su remodelación y desarrollo. w) Importación, comercialización, provisión de servicios y mantenimiento de toda clase de sistemas automatizados, computadoras, equipos de telecomunicaciones, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a estos sistemas. x) Podrá dedicarse a dar servicios y cursos de computación, soluciones de sistemas, creación de paginas web, procesamiento de datos. y) Representación, intermediación y comercialización de servicios satelitales, incluyendo los segmentos de frecuencia respectivos. z) También tendrá por

objeto dedicarse a la asesoría en sistemas informáticos, en sistemas de telecomunicaciones y en sistemas industriales. aa) Importación, exportación, comercialización e intermediación de grupos y sistemas petroleros, materiales, repuestos y accesorios, mantenimiento de instalaciones industriales petroleras y de otros tipos; elaboración de estudios, diseños y fiscalización de proyectos y servicios petroleros, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos, etc. bb) Importación, distribución, compra-venta, comercialización, intermediación, instalación y soporte, de: equipos de telecomunicaciones y telefonía fija ó móvil, y de radio comunicaciones terrestres o marinas; sistemas de energía emergente o alternativo para sistemas de telecomunicaciones, instrumentos de pruebas y equipos de medición. cc) Explotación o utilización de frecuencias radio eléctricas correspondientes al espectro definido por la autoridad nacional de Telecomunicaciones. dd) Se dedicará a actividades de capacitación y entrenamiento como soporte a los bienes y servicios que provee; para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo. ee) Importación, comercialización, compra y distribución de toda clase de repuestos y accesorios aplicable a todo tipo de automotores. ff) También se dedicará a la selección y evaluación de personal. gg) A la instalación y administración de supermercados, así como, a la comercialización, importación y exportación de los productos que allí se comercializan. hh) Inspección, importación y comercialización de productos alimenticios, sea por cuenta propia o de terceros. ii) Comprar, vender, importar y exportar artículos de ferretería. jj) Se dedicará a la elaboración y diseño de artículos mobiliarios en general, al diseño de interiores y exteriores a la comercialización de materiales de construcción y decoración. kk) Podrá dedicarse al diseño, asesoría, remodelación, adecuación, decoración, mantenimiento, fiscalización de obras civiles. ll) También se dedicara a la importación, comercialización, compra, venta y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, edición, producción, impresión, publicidad, revistas, libros, folletos, edición, producción, realización de reportajes, documentales publicitarios televisivos, radiales, escritos, informes de investigación mm) Incluirá importación, comercialización,

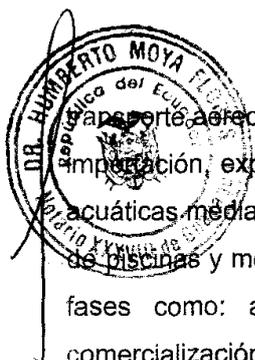




compraventa y distribución de instrumental quirúrgico, instrumental de laboratorio, accesorios para hospitales y casas de salud. nn) Importación, exportación, comercialización de instrumentos musicales. ññ) También se dedicará a la comercialización interna y externa, representación y producción de pinturas, barnices y lacas, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar, perfumería, cosméticos, cuidado personal, detergentes, limpiadores domésticos e industriales, productos de confitería, panadería, heladería, dulcerías, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, artículos deportivos. oo) Adicionalmente, podrá prestar servicios de asesoría en el campo del comercio exterior, negocios internacionales. pp) Podrá representar promocionar, dirigir y administrar artistas, músicos, deportistas, realización de espectáculos artísticos, musicales, culturales y deportivos. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía estará facultada para importar, exportar, comercializar, comprar, vender y administrar servicios, bienes muebles e inmuebles, adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias inclusive, adquirir acciones, participaciones, cuotas y derechos de sociedades constituidas o por constituirse, que se dediquen actividades similares o conexas; y, realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su objeto". La Junta luego de deliberar al respecto aprueba por unanimidad la indicada reforma del objeto social. A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: **TERCER PUNTO**, La secretaria de la Junta manifiesta que como consecuencia de las anteriores resoluciones tomadas se deberá reformar los estatutos sociales de la compañía, la Junta luego de analizar el tema resuelve por unanimidad reformar los estatutos sociales de la compañía respecto de los artículos segundo, cuarto y quinto; y, aprueban el texto de las reformas planteadas y resuelven que éstas rijan en lo posterior; de la siguiente manera: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** "La Compañía se dedicará: a) a la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento y técnico de mantenimiento, reparación, instalación, provisión, inspecciones, certificaciones, importación, comercialización de sistemas y equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos, comunicaciones, relacionados con la industria y actividad marítima, naval, portuaria, militar, de seguridad electrónica, tanto en plataformas

flotantes, aéreas y estaciones de tierra, con todas sus partes, repuestos y accesorios. b) Ejecución de diseños de sistemas de vigilancia y mediante medios electrónicos marítimos, terrestres o aéreos como radares, visual, electroóptico, satelitales, de radio u otras tecnologías que sucedan en el futuro. c) Importación, provisión e instalación de sistemas de vigilancia electrónica marítima, aérea o terrestre de diferentes tecnologías electrónica, visual, infrarroja o electroóptica, física ó combinación de éstas. d) Desarrollo de aplicaciones de integración de sistemas electrónicos y telemáticos e) Importación y provisión de maquinaria liviana y/o pesada; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica y electrónica de vehículos terrestres, marinos y aeronaves, importación y comercialización de herramientas para la industria metalmeccánica, repuestos para motores estacionarios a diesel y todo lo relacionado a este campo. f) Provisión de servicios a buques, lanchas, embarcaciones menores, aeronaves y helicópteros tripulados o no tripulados comercialización de sus partes o piezas respectivas, así como, la provisión de servicios de mantenimiento, repuestos y reparación de los mismos, sus motores, accesorios, equipos, instrumentos y partes. g) Importación, comercialización y soporte de equipos y accesorios de seguridad física e industrial, instrumentos para la medición industrial o científica. h) Importación, comercialización o fabricación de ropa de seguridad, prendas de vestir para protección, fibras, tejidos, hilados y calzados para labores especializadas. i) Realizará estudios científicos en aspectos atmosféricos y oceanográficos. j) Elaboración de estudios de impacto ambiental en ámbito marino y costero, con aplicación de planes ambientales, implementación de tecnologías para control de parámetros meteorológicas, oceanográficas y ambientales. k) Estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería mayor, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, astilleros. l) También se dedicará a la importación, comercialización y/o concesión de plantas de generación eléctrica, así como, grupos y sistemas de generación de energía no renovable; equipos, materiales accesorios, servicio de cables auxiliares para la implementación de estos sistemas, construcción y mantenimiento de sus instalaciones. m) Importación y comercialización de grupos de generación eléctrica alternativa o emergente n) provisión a través de terceros de medios

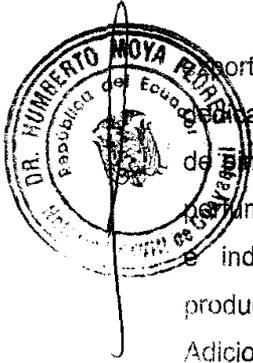




transporte aéreo, fluvial o marítimo, ñ) También tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, producción de camarón, larvas y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios y la implementación necesaria de piscinas y medios que lo requieran. o) A la actividad pesquera en todas sus fases como: artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos o externos, instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasado u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bio-acuáticos p) Importación y provisión de equipos de buceo, herramientas, instrumentos o equipos de trabajo submarino industrial o deportivo. q) a la explotación agropecuaria y agrícola en todas sus fases, al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor, así como, su importación y exportación. r) Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semi-elaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería. s) A la importación de insumos y maquinaria para la agricultura o acuicultura. t) Compraventa importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. u) Ejecución de inspecciones y certificación de procesos productivos y calidad de productos agrícolas, acuicultura o pesqueros así como líneas de procesamiento de los mismos. v) Provisión de software de integración para sistemas de vigilancia, control, comunicaciones, su remodelación y desarrollo. w) Importación, comercialización, provisión de servicios y mantenimiento de toda clase de sistemas automatizados, computadoras, equipos de telecomunicaciones, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a estos sistemas. x) Podrá dedicarse a dar servicios y cursos de computación, soluciones de sistemas, creación de paginas web, procesamiento de datos. y) Representación, intermediación y comercialización de servicios satelitales, incluyendo los segmentos de frecuencia respectivos. z) También tendrá por objeto dedicarse a la asesoría en sistemas informáticos, en sistemas de telecomunicaciones y en sistemas industriales. aa) Importación, exportación,

comercialización e intermediación de grupos y sistemas petroleros, equipos, materiales, repuestos y accesorios, mantenimiento de instalaciones industriales petroleras y de otros tipos; elaboración de estudios, diseños y fiscalización de proyectos y servicios petroleros, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos, etc. bb) Importación, distribución, compra-venta, comercialización, intermediación, instalación y soporte, de: equipos de telecomunicaciones, telefonía fija ó móvil, y de radio comunicaciones terrestres o marinas; sistemas de energía emergente o alternativo para sistemas de telecomunicaciones, instrumentos de pruebas y equipos de medición. cc) Explotación o utilización de frecuencias radio eléctricas correspondientes al espectro definido por la autoridad nacional de Telecomunicaciones. dd) Se dedicará a actividades de capacitación y entrenamiento como soporte a los bienes y servicios que provee; para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo. ee) Importación, comercialización, compra y distribución de toda clase de repuestos y accesorios aplicable a todo tipo de automotores. ff) También se dedicará a la selección y evaluación de personal. gg) A la instalación y administración de supermercados, así como, a la comercialización, importación y exportación de los productos que allí se comercializan. hh) Inspección, importación y comercialización de productos alimenticios, sea por cuenta propia o de terceros. ii) Comprar, vender, importar y exportar artículos de ferretería. jj) Se dedicará a la elaboración y diseño de artículos mobiliarios en general, al diseño de interiores y exteriores a la comercialización de materiales de construcción y decoración. kk) Podrá dedicarse al diseño, asesoría, remodelación, adecuación, decoración, mantenimiento, fiscalización de obras civiles. ll) También se dedicara a la importación, comercialización, compra, venta y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, edición, producción, impresión, publicidad, revistas, libros, folletos, edición, producción, realización de reportajes, documentales publicitarios televisivos, radiales, escritos, informes de investigación mm) Incluirá importación, comercialización, compraventa y distribución de instrumental quirúrgico, instrumental de laboratorio, accesorios para hospitales y casas de salud. nn) Importación,





importación, comercialización de instrumentos musicales. ññ) También se podrá a la comercialización interna y externa, representación y producción de pinturas, barnices y lacas, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar, panadería, cosméticos, cuidado personal, detergentes, limpiadores domésticos e industriales, productos de confitería, panadería, heladería, dulcerías, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, artículos deportivos. oo) Adicionalmente, podrá prestar servicios de asesoría en el campo del comercio exterior, negocios internacionales. pp) Podrá representar promocionar, dirigir y administrar artistas, músicos, deportistas, realización de espectáculos artísticos, musicales, culturales y deportivos. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía estará facultada para importar, exportar, comercializar, comprar, vender y administrar servicios, bienes muebles e inmuebles, adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias inclusive, adquirir acciones, participaciones, cuotas y derechos de sociedades constituidas o por constituirse, que se dediquen actividades similares o conexas; y, realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su objeto.”; **ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.**- El capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y el presente Estatuto Social. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y Director General de la compañía. Cada Acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones de adopte la Junta General de Accionistas; y, **QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.**- Las acciones serán numeradas de la cero cero cero uno a la dieciséis mil inclusive, pudiendo un mismo título

representar varias acciones.-. Posteriormente, se trata el último punto del orden del día, La Junta por unanimidad de votos de la totalidad del capital social resuelve autorizar al Apoderado General de la Compañía, para que eleve a escritura pública y efectúe todas los actos societarios de las acciones legales pertinentes para la culminación de las resoluciones que se han tomado. Los accionistas declaran que el capital de la compañía está correctamente integrado y ha sido suscrito y pagado de acuerdo a lo indicado. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos asistentes con que se instaló originalmente. Por secretaria se leyó el acta que antecede, la misma que fue puesta a consideración de la sala y recibió su aprobación unánime, pasando de inmediato a suscribirla todos los presentes. Con lo cual se dio por terminada la sesión, de la fecha ut supra.



Por **TATIANA GORACHEVA**  
ACCIONISTA

  
**Grace Salazar Davila**  
Secretaria Ad-hoc

**ANDREY GORYACHEV**  
ACCIONISTA

  
**Temy Mantilla Elizalde**  
Presidente Ad-hoc



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 No. /2012.- ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENE-  
2 RAL QUE OTORGA EL SEÑOR ANDREY  
3 GORYACHEV EN REPRESENTACIÓN DE  
4 LA COMPAÑÍA NAVAL RADIO ECUADOR  
5 S. A. "N.R.E." A FAVOR DEL SEÑOR TEMY  
6 ALFREDO MANTILLA ELIZALDE  
7 CUANTIA: INDETERMINADA.

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas  
9 República del Ecuador, hoy seis de Enero del dos mil doce, ante  
10 mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Nota-  
11 ria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece por una  
12 parte, el señor ANDREY GORYACHEV, quien declara ser de  
13 estado civil casado, ingeniero electrónico, de nacionalidad Rusa,  
14 entendido en el idioma español y domiciliado en Chile, de paso  
15 por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa  
16 de la Compañía NAVAL RADIO ECUADOR S. A. "N.R.E.",  
17 en su calidad de **Presidente Ejecutivo**, según documento que se  
18 adjunta como habilitante; y, por otra parte, el señor TEMY AL-  
19 FREDO MANTILLA ELIZALDE, quien declara ser de estado  
20 civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado  
21 en esta ciudad. Mayores de edad capaces para obligarse y contra-  
22 tar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
23 resultados de esta escritura pública de Poder General, a la que  
24 proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para  
25 su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguien-  
26 te: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el  
27 Registro de Escrituras públicas a su cargo una en la que conste el  
28 Poder General que se otorga de acuerdo con las cláusulas y decla-

1 raciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARE-**

2 **CIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del pre-

3 sente instrumento, el señor Andrey Goryachev, por los derechos

4 que representa de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S. A.

5 "N.R.E." en su calidad de Presidente Ejecutivo, a quien en adelan-

6 te los efectos de este instrumento podrá denominarse como

7 "MANDATARIO"; y comparece por otra parte, el señor Temy Al-

8 fredo Mantilla Elizalde, por sus propios y personales derechos a

9 quien se tendrá para efectos del presente contrato como el

10 "MANDATARIO".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-**

11 **TES.-** A) La compañía NAVAL RADIO ECUADOR S. A.

12 "N.R.E." otorgo Poder General al señor al señor Temy Alfredo

13 Mantilla Elizalde, con cedula de identidad Número Cero Nueve

14 Cero Cuatro Cinco Cuatro Siete Uno Siete -Uno, mediante escritura

15 pública de Poder General celebrada ante el Notario Doctor Piero

16 Aycart Vincenzini, con fecha nueve de Diciembre del dos mil once

17 e inscrito en el Registro Mercantil con fecha quince Diciembre del

18 dos mil once; B) Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil

19 once, la Junta Universal de Accionistas de la Compañía NAVAL

20 RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E.", en sesión extraordinaria, resol-

21 vió por unanimidad: *Revocar el mandato otorgado al actual Apo-*

22 *derado General, señor Temy Alfredo Mantilla Elizalde, y; desig-*

23 *narlo nuevamente como Apoderado General de la compañía am-*

24 *pliando sus facultades.* **TERCERA: REVOCATORIA.-** En vir-

25 tud de los antecedentes anotados el señor Andrey Goryachev de-

26 clara a nombre y en representación de la compañía NAVAL RA-

27 DIO ECUADOR S.A. "N.R.E." que revoca el mandato otorgado

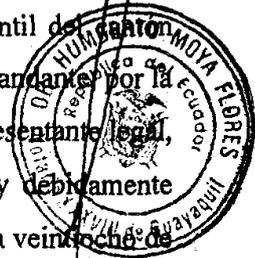
28 al señor Temy Alfredo Mantilla Elizalde, con cedula de identidad





Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 Número Cero Nueve Cero Cuatro Cinco Cuatro Siete Uno Siete -  
2 Uno, mediante escritura pública de Poder General celebrada ante el  
3 Notario Doctor Piero Aycart Vincenzini, con fecha nueve de Di-  
4 ciembre del dos mil once e inscrito en el Registro Mercantil con  
5 fecha quince Diciembre del dos mil once y dispone su respectiva  
6 anotación al margen de la matriz notarial del instrumento que se re-  
7 voca, así como su inscripción en el Registro Mercantil del  
8 Guayaquil. **CUARTA.- PODER GENERAL.-** La mandante por la  
9 interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo y representante legal,  
10 señor Andrey Goryachev, libre y voluntariamente y debidamente  
11 instruido por la Junta General de Accionistas de fecha veintiocho de  
12 Diciembre del dos mil once, tiene a bien otorgar, como en efecto  
13 otorga, Poder General, cuanto en derecho se requiere a favor del  
14 señor **TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZALDE**, para que en  
15 forma individual, actuando en nombre y representación de la Man-  
16 dante, ejerza todas las facultades representativas, legales, judiciales  
17 y extrajudiciales, de manera individual, con las mismas facultades  
18 representativas que el Director General o el Presidente Ejecutivo de  
19 la compañía, conforme las que constan en el Estatuto Social de la  
20 compañía **NAVAL RADIO ECUADOR S. A, "N.R.E."**. **QUINTA.-**  
21 **PLAZO:** El plazo de duración del presente poder general es inde-  
22 finido.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION.-** Por el pre-  
23 sente acto, el señor **TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZALDE**  
24 declara de manera expresa, que conoce la revocatoria del mandato  
25 constante en la escritura pública de Poder General celebrada ante el  
26 Notario Doctor Piero Aycart Vincenzini, con fecha nueve de Di-  
27 ciembre del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil con  
28 fecha quince Diciembre del dos mil once. **CLAUSULA QUIN-**



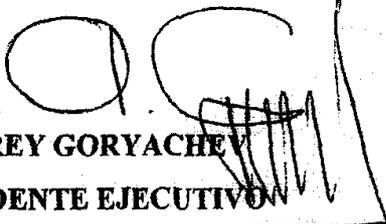
Handwritten mark or signature.

1 **TA.- DECLARACION Y ACEPTACION EXPRESA DEL**

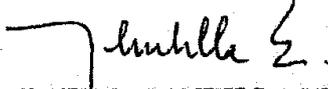
2 **MANDATO** Que a su vez, por el presente acto, el MANDATA-  
3 do declara de manera expresa que conoce y acepta los términos  
4 del mandato que por este instrumento se otorga a su favor. Agregue  
5 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo y formalidades  
6 necesarias para la perfecta validez del presente instrumento.-" Hasta  
7 aquí la minuta patrocinada por la Abogada Abogada Grace Salazar  
8 Dávila, Registro número siete mil quinientos siete - C.A.G., que  
9 con los documentos que se agregan queda elevada a escritura públi-  
10 ca. Yo, la Notaria doy fe que después de haber leído en alta voz,  
11 toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la sus-  
12 criben conmigo, en un solo acto.-

13  
14 **p. Cia. NAVAL RADIO ECUADOR S. A. "N.R.E."**

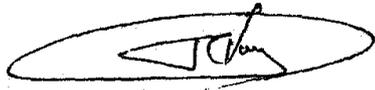
15 **R.U.C. No. 0992733764001**

16  
17   
18 **ANDREY GORYACHEV**  
19 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

20 **C.I. No. 51-No. 4645898**

21  
22   
23 **TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZALDE**

24 **C.C. No. 090454717-1**

25  
26   
27 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**  
28 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."**

En la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de diciembre del año dos mil once a las diez horas de la mañana, en la oficina número 103 de la compañía, en el Piso 1, del edificio PROFESSIONAL CENTER, ubicado en la Avenida JUAN TANCA MARENGO y Avenida JOAQUIN ORRANTIA, de la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas se encuentran presentes los accionistas de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E.": el señor Mikhail Goriachev, propietario de cuatro mil acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en un veinticinco por ciento, representado en este acto por la Abogada Grace Salazar Dávila, mediante nota de delegación que presenta, y el señor Andrey Goryachev, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en un veinticinco por ciento, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía. Preside la sesión el señor Andrey Goryachev, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa de secretaria ad-hoc la señora Abogada Grace Salazar Dávila, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO.- Revocar el mandato otorgado al actual Apoderado General, señor Temy Alfredo Mantilla Elizalde. PUNTO DOS.- Designar nuevamente al señor Temy Alfredo Mantilla Elizalde como Apoderado General de la compañía ampliando sus facultades.** El orden del día es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones. Dentro del desarrollo del primer punto del orden del día, La Junta resuelve por unanimidad de votos revocar el poder general otorgado al señor Temy Alfredo Mantilla Elizalde, con cedula de identidad No. 09045471.7-1, mediante escritura pública de Poder General celebrada ante el Notario Doctor Piero Aycart Vincenzini, con fecha nueve de Diciembre del dos mil once e inscrito en el Registro Mercantil con fecha quince Diciembre del dos mil once. Para el efecto, se autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía, Andrey Goryachev, para que otorgue la respectiva escritura pública de revocatoria del indicado Poder General y disponga su anotación al margen de la matriz notarial del instrumento que se revoca, así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Adicionalmente, se autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía, Andrey Goryachev, para que notifique al señor Temy Alfredo Mantilla Elizalde con la revocatoria de su mandato, y deje constancia de ello por los medios pertinentes. Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, La Junta luego de varias deliberaciones resuelve designar nuevamente como Apoderado General de la compañía al señor Temy Alfredo Mantilla Elizalde con cedula de identidad No. 09045471.7-1, por unanimidad de



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the document.

votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones. La Junta resuelve que en el mencionado mandato se le atribuya al señor Temy Alfredo Mantilla Elizalde, el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las mismas facultades representativas que el Director General o Presidente Ejecutivo, conforme consta del Estatuto Social de la Compañía.

Finalmente, la Junta autoriza al señor Andrey Goryachev a suscribir la respectiva escritura de Poder General a favor del señor Temy Alfredo Mantilla Elizalde. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho la cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad de votos, del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones y sin observarse alguna que hacer, firmando para constancia en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas treinta minutos de la fecha ut supra.



Andrey Goryachev,  
Presidente de la Junta- Accionista

Abg.-Grace Salazar Dávila  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-

Por, Mikhail Goryachev  
accionista

Abg. Grace Salazar Dávila,

Guayaquil, 14 de septiembre del 2011.

Señor  
**Andrey Goryachev**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

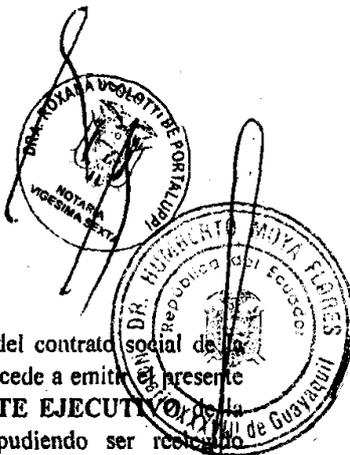
De acuerdo a lo constante y dispuesto en la cláusula tercera del contrato social de la compañía **NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."**, se procede a emitir el presente documento que contiene su nombramiento como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la indicada compañía, por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de terminación el plazo mencionado, se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido. En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a **NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."**, de manera individual o conjunta con el Director General, además de ejercer las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social. El contrato social de la compañía **NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."**, consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de septiembre del dos mil once.

Atentamente,

Abogado **Alejandro Minuche Henríquez**  
Célula de Ciudadanía 0701904781

Por cuenta de mi mandante, el señor **Andrey Goryachev**, **ACEPTO** a su nombre y cuenta el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** para el cual ha sido elegido, de acuerdo a lo constante en la cláusula tercera del contrato social de **NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."**, y al debido poder extendido en términos suficientes.- Guayaquil, catorce de septiembre del dos mil once.-

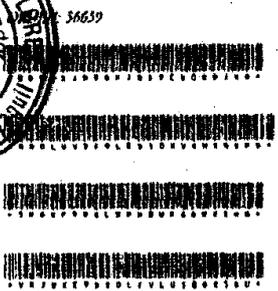
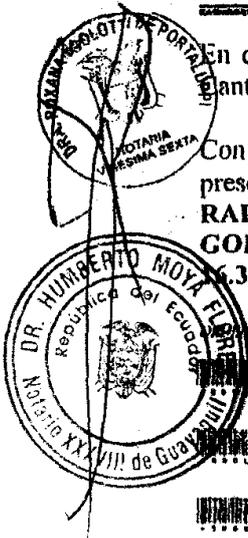
p. **Andrey Goryachev**, Pasaporte Ruso 51N°4645898  
**Mikhail Goriachev**, Pasaporte Ruso 51N°2711138



NUMERO DE REPERTORIO:56.659  
FECHA DE REPERTORIO:14/sep/2011  
HORA DE REPERTORIO:12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."**, a favor de **ANDREY GORYACHEV**, de fojas 82.604 a 82.606, Registro Mercantil número **56.323**.



**XAVIER RODAS GARCÉS**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUA YAQUIL**

REVISADO POR: *P*

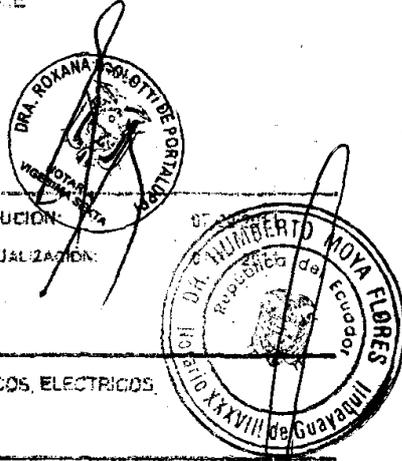


**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992733764004  
**RAZON SOCIAL:** NAVAL RACIO ECUADOR S.A. N.R.E  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GORIACHEV MIKHAIL  
**CONTADOR:**

**FEC INICIO ACTIVIDADES:** 07/09/2011 **FEC CONSTITUCION:**  
**FEC INSCRIPCION:** 08/11/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIO TECNICO DE REPARACION Y SUPERVISION DE EQUIPOS MECANICOS, ELECTRICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Paroquia: PAROQUIA Calle: AV. JUAN TANGA MARENGO Número: 571  
 Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA Edificio: PROFESSIONAL CENTER Piso: ... Original: 103 Referencia: ...  
 FRENTE A MALL DEL SOL Celular: 99195462

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 00 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



...  
 ...  
 ...  
 ...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR Fecha y hora: 12/11/2011 09:46:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992733764001  
RAZON SOCIAL: NAVAL RADIO ECUADOR S.A. N.R.E



ACTIVIDADES REGISTRADAS:

ESTABLECIMIENTO: 00 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT. 07/09/2011

NOMBRE COMERCIAL:

REC. CIERRE:

REC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO TECNICO DE REPARACION Y SUPERVISION DE EQUIPOS MECANICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS



ESTABLECIMIENTO:

CAS Cartón GUA'AGUIL Perdomo, TARDU' Caba Ay. JUAN TANGA MAPETU' Nishpa' SRI Interacción Ay.  
CALLE Referencia: FRENTE A MALL DEL SOL E-1801 PROFESOR DONALD CENTER FRENTE A LOS COLIBRI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: EASE146309

Lugar de emisión: GUA'AGUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 13/11/2014 08:45:34

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992733764001  
RAZON SOCIAL: NAVAL RADIO ECUADOR S.A. N.R.E



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

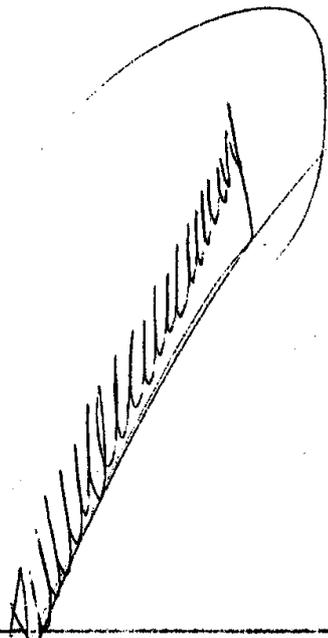
Nº ESTABLECIMIENTO: 00 ESTADO: ARIETO MATRIZ EC. INICIO ACT.: 07/09/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: SERVICIO TECNICO DE REPARACION Y SUPERVISION DE EQUIPOS MECANICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, ELEC. REC. CIERPE. REC. REINICIO:

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

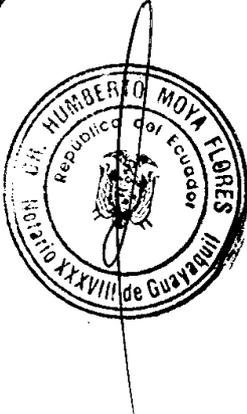
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUIL Parroquia: TARCUI Calle: Av. JUAN TANCA MARELAVO No. 1007  
Joaquín Orrantía Referencia: FRENTE A MALL DEL SOL en Prol. PROFESSOR AL CENTER No. 1007  
060183489



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:  SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASR140302 Lugar de emisión: GUAYACUILAV FRANCISCO Fecha y hora: 12/11/2014 05:45:54

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA\*MSA 090454717-1  
 MANTILLA ELIZALDE TEMY ALFREDO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 15 NOVIEMBRE 1953  
 019-1 0075 14505 M  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1960  
*Mantilla E*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444214442  
 CASADO LUZ SALAZAR PLAZA  
 SUPERIOR MARINO DE GUERRA  
 TENISTOCLES MANTILLA  
 VENEZIA ELIZALDE  
 RUMINARI 27/10/2004  
 27/10/2016  
 1197222



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 PARA RESULTADOS DE CONSULTA POPULAR 07/2009  
 043-0053 0904547171  
 NUMERO CÉDULA  
 MANTILLA ELIZALDE TEMY ALFREDO  
 QUAYAS DAILE  
 PROVINCIA CANTON  
 PARROQUIA ZONA  
 EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA





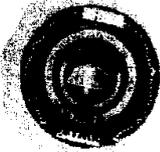


**Dra. Roxana U. de Portaluppi**  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en OCHO fojas útiles incluida la presente, de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR ANDREY GORYACHEV EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA NAVAL RADIO ECUADOR S. A. "N.R.E." A FAVOR DEL SEÑOR TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZAL, que firmo en Guayaquil, a 6 de Enero del 2.012.



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
Notaria Vigésimo Sexta  
Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.981  
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO: 15:28

Nº 0154025

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de febrero del dos mil doce queda inscrita la presente escritura pública, que contiene Revocatoria de Poder General que otorgó la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E.", a favor de TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZALDE, y el Poder General que otorga la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E." a favor de TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZALDE, de fojas 14.227 a 14.240, Registro Mercantil número 2.367.- 2.- Se tomó nota de esta escritura pública, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- Certifico que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.



EFREN ROCA ALVAREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Valparaíso, 17 de abril del 2012

Señora  
Grace Salazar Dávila  
Guayaquil.-



Att: Accionistas de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted y por su intermedio a los señores accionistas de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E." que la autorizo para que me represente en mi calidad de accionista, propietario de 4.000 acciones ordinarias, nominativas y de un dólar cada una, numeradas desde 4001 al 8000, que poseo dentro del capital de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S.A. N.R.E., en la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de abril del 2012.

Con el fin de tratar los siguientes puntos:

1.- Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía; 2.- Reformar el objeto de la compañía; 3.- consecuentemente reformar los estatutos sociales de la compañía; y, 4.- Autorizar al Apoderado General, para que suscriba y realice los actos societarios pertinentes.

Atentamente,

  
Tatiana Goriacheva  
Pasaporte 51N4999794

Valparaíso, 17 de abril del 2012

Señor

Temy Alfredo Mantilla Elizalde  
Apoderado General  
NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."



Accionistas de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted y por su intermedio a los señores accionistas de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E." que lo autorizo para que me represente en mi calidad de accionista, propietario de 4.000 acciones ordinarias, nominativas y de un dólar cada una, que poseo dentro del capital de la compañía NAVAL RADIO ECUADOR S.A. N.R.E., en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrarse el día 19 de abril del 2012.

Con el fin de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía;
- 2.- Reformar el objeto de la compañía;
- 3.- consecuentemente reformar los estatutos sociales de la compañía; y,
- 4.- Autorizar al Apoderado General, para que suscriba y realice los actos societarios pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.

Andrey Goryachev  
Pasaporte 51N4645898







**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0992733764001  
**RAZÓN SOCIAL:** NAVAL RADIO ECUADOR S.A. N.R.E

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATR.:**      **FEC. INICIO ACT.:** 07/09/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** NAVAL RADIO ECUADOR S.A.      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIO UNICO DE REPARACION Y SUPERVISIÓN DE LOS EQUIPOS MECANICOS ELECTRICOS ELECTRONICOS



**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYACIL    Parroquia: LA POCA    Calle: JOAQUÍN MARENGO    P.O. Box: 0101    Teléfono: 041 9193452  
Código Postal: 090101    Referencia: FRENTE A MALL DEL SOL    Edificio: PROFESSIONAL CENTER    Piso: 1    Oficina: 100    Ciudad:



*[Handwritten signature]*

**JOSUÉ A. SANCHEZ GARCÉS**  
**DELEGADO DEL RUC**  
SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** EASG110209      **Lugar de emisión:** GUAYACIL    **FRANCISCO**      **Fecha y hora:** 21/09/2011 14:23:20



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

estatutos de la compañía que represento no es contratista del Estado ni de sus instituciones. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogada Grace Salazar D. Registro Número siete mil quinientos siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de fe. Leída esta Escritura de principio a fin, por el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



*Temilla E*

**TEMY ALFREDO MANTILLA ELIZALDE**

**Ced. U. No. 0904547171**

**Cert. Vot. 043-0053**

**NAVAL RADIO ECUADOR S. A. "N.R.E."**

**RUC 0992733764001**

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE EL MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN VEINTIUN FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO



GUAYAQUIL, 30 DE MAYO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-12 0007583** DEL ESPECIALISTA JURÍDICO AB. EFRÉN ROCA SOSA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **03 DE DICIEMBRE DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE MAYO DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 17 DEL 2.012

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NAVAL RADIO ECUADOR S.A.** "N.R.E.", celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota la resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0007583**, suscrita el **TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, por el **ABOGADO EFREN ROCA SOSA**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.-

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.401  
FECHA DE REPERTORIO:15/ene/2013  
HORA DE REPERTORIO:13:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007583, ordenada por el **Especialista Jurídico, AB. EFREN ROCA SOSA**, el 3 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **NAVAL RADIO ECUADOR S.A. "N.R.E."**, de fojas 5.487 a 5.526, Registro Mercantil número 910. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 2401



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de enero de 2013

REVISADO POR:

Nº 0483610

